REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I.MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO.

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Preside el Señor Alcalde don Claudio Guajardo Oyarce.

Siendo las 14:30 horas del día Lunes 05 de Octubre del año 2015, comparece ante mí el Honorable Concejo Municipal, integrado por:

- **Sr. Arturo Guajardo Díaz. (Ausencia justificada con Certificado Médico)**
- **Srta. Rosa Navarro Amigo**
- **Sr. Néstor Vergara Rojas**
- **Sr. Guillermo Vergara González**
- **Sr. Mauricio Montecino Canales**
- **Sra. Isabel González González**

En calidad de Ministro de fe, Secretario Municipal Subrogante, Sr. Daniel Zamorano Araya.

Secretaria de acta, Srta. Andrea Toledo.

TABLA.-

- **Lectura Acta Anterior.**
- **Varios**
- **Informe de Contraloría (490/2015).**

Se da inicio a esta sesión con la lectura del acta del día 30 de Septiembre del año 2015, la cual es aprobada.

VARIOS

SRA. ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.-

- Entrega informe de capacitación del curso "La nueva ciudadanía, y el desafío de comunicar las políticas públicas a nivel local, área municipal, salud y educación", en la Localidad de Iloca, desde el 26 al 30 de Agosto del presente año, con su respectiva factura.-
- Por el robo de computadores en la Escuela de Porvenir, solicita mayores detalles e información al respecto. Don Hugo Seaton, Director Comunal de Educación, informa que robaron 22 notebooks de la sala de computación, dando aviso el Director que estos fueron sustraídos en la madrugada, a pesar de que éstos estaban muy bien guardados con llave. Informando además que existen seguros comprometidos.- Indicando que se están reforzando las medidas de seguridad. La Concejala consulta si el recinto educacional cuenta con guardia de seguridad en la noche, informando el Sr. Alcalde que sí.-

  El Concejal Néstor Vergara, solicita que se informe sobre las novedades futuras relativas a este robo.
- Alusivo al sumario que se está realizando por Salud, el cual ésta a cargo de Cristian Ramos Díaz, nombrándose también como Secretario al Abogado don Adolfo Martínez, consulta qué va a pasar en este caso, ya que el Sr. Martínez no presta servicios para el Municipio, informando el Sr. Alcalde que hará las consultas respectivas. El Concejal don Néstor Vergara, señala que se conversó con el Secretario y don Luis Silva,

cuando éste último era encargado de la Unidad de Control Interno, ya que es más fácil que un Director o encargado del área envíe los resultados por escrito, por ejemplo: lo del robo de los computadores, se debería informar que ha hecho el Daem respecto a este robo, con los detalles correspondientes, con el objeto que el funcionario no se tenga que presentar a la sesión de Concejo.-

SR. MAURICIO MONTECINO CANALES.

- Consulta si los tabaqueros enviaron previamente una solicitud para presentarse en la sesión de concejo, manifestando su malestar ya que por varios medios de prensa han señalado la falta de apoyo de parte de él, indicando el Concejal en esta oportunidad su apoyo para los Tabaqueros, pero no para su proyecto de Ley, por desconocerla. Expresando que la semana anterior en canal 11 se refirieron a él y la Concejala Sra. Isabel González por estar en contra de los Agricultores de la Comuna de Río Claro, lo cual no es real, aclarando que él no está en contra de los agricultores de la Comuna. El Sr. Alcalde señala que hechas las consultas a él, habría señalado que era muy respetuoso de la opinión del resto, siendo además está muy válida y respetable, sin realizar mayor comentario al respecto. El Concejal solicita que se informe como llegaron los Tabaqueros a la sesión de Concejo, reiterando no estar de acuerdo con lo que ellos han informado a través de los medios de comunicación. El Sr. Alcalde expresa que ellos se presentaron al Concejo a plantear un problema, solicitando ellos asistir a dicha sesión, el Concejal solicita ver la carta en la cual los tabaqueros requirieron asistir al Concejo, reiterando el Sr. Alcalde que de parte del Concejo existió aprobación para que ellos asistieran, lo cual además nunca se le ha negado a nadie. La

Concejala Sra. Isabel González, señala que ella no apoyó cuando se le solicitó su firma, por desconocer la Ley, además no iba ir en contra o a favor de un proyecto del cual no conoce, manteniendo su postura a pesar de conocer mejor la Ley. El Concejal don Néstor Vergara, comparte lo dicho por la Concejala Sra. Isabel González, de no retratarse de lo que uno opina en un determinado momento, indicando que se debe ser consecuentes. Señalando además que éstos nunca mencionaron la Ley, siendo el único tema abordado de como ellos se defendían frente a esta Ley.- Expresando el Concejal que apoyando con la firma se está dando la pelea junto con ellos, indicando además que los Tabaqueros visitaron muchas Comunas del país con el objeto de solicitar apoyo.- La Concejala Srta. Rosa Navarro apoyo la moción del Concejal.

SR. GUILLERMO VERGARA GONZÁLEZ

- Solicita se pongan asientos en la Plaza Santa Julia.

SR. NÉSTOR VERGARA ROJAS

- Solicita se agende una reunión extraordinaria para que se presente el nuevo Jurídico, el Sr. José Lagos, la cual es necesaria por los temas inconclusos, de forma irresponsable que dejó el Abogado don Adolfo Martínez, el cual antes de irse debió haber mandado un informe con su trabajo. Moción que es apoyada por la Concejala Sra. Isabel González.

SRTA. ROSA NAVARRO AMIGO.

- Respecto al reglamento de procedimiento, pregunta cómo se basarían o procederían con el tema de las rendiciones. Indicando que este tema apura.
- Señala su malestar por el letrero existente en la puerta de entrada al Salón de Concejo de "NO MOLESTAR". El Sr. Alcalde expresa que éste fue instalado a petición del Concejo.- La Concejala solicita que se borre el no molestar. La Concejala Sra. Isabel González, señala que éste tema fue visto en el Concejo y nadie dijo nada, la cual sugiere que ahora éste sea retirado para evitar cualquier problema, ya que la reunión es pública. El Concejal don Néstor Vergara, indica que el tenor de la placa era otro, ya que en muchas ocasiones los funcionarios interrumpían las reuniones de Concejo.
- Comenta situación que se presenta en varios pobladores, ya que para el terremoto muchas viviendas quedaron con daños, las cuales no ocuparon el subsidio de mejoramiento, las cuales están inscritas en SERVIU, sin recibir el beneficio. Informa que conoce tres casos, los cuales no pueden postular, por no contar con certificado de inhabitabilidad.- No pudiendo además postular a los beneficios de parte de SERVIU, por dicho certificado. El Sr. Alcalde aclara que cuando le llegó el instructivo al Sr. Alvaro Gatica por la Seremi de Vivienda, con respecto a que la propiedad debía tener entre un 75 y 80% de daño, en este caso, la casa se podía declarar inhabitable, por lo tanto no se podía emitir el certificado cuando era reparable. Expresando la misma Concejala que existen muchas casas de adobe en diferentes sectores, en Camarico existe el caso del Sr. Manuel Díaz, donde le habían declarado su propiedad recuperable, pero el

Director de Obra certificó que estaba en pésimas condiciones, dándose el certificado de inhabitabilidad correspondiente, el cual fue anulado posteriormente. Alusivo a esta situación el Sr. Alcalde señala que don Daniel Zamorano puede ir a revaluar el estado de la vivienda, para subsanar cualquier error, comentado un caso puntual de una persona que le planteo su situación, de una vivienda que nunca habitó, el cual quería engañarlo, ya que en la realidad la propiedad era un galpón. El Concejal don Mauricio Montecino, comenta que existen muchas casas de adobe, y sin embargo se les dio un certificado para que postularan a mejoramiento, y que en la Población Vicente Correa casi nadie puede postular por el problema de la caseta, indicando el mismo Concejal que en el campo existen muchas propiedades que fueron visitadas por el Jefe de Obra, señalando que éstas estaban aptas para mejoramiento, cuyas propiedades nunca estuvieron inscritas, señalando que en este caso, lo más aconsejable es eliminarse para mejoramiento, anulándose y volver a postular.-

Sigue el desarrollo de esta sesión con la presentación de don Luis Silva, Director de Control Interno, para subsanar las dudas relativas al Informe de Contraloría N° 490/2015. La Concejala Sra. Isabel González solicita también la presencia de la Srta. Scarlet Urra Villanueva, Directora de Administración y Finanzas, la cual se hace presente. La Concejala Srta. Rosa Navarro, solicita se presente el Administrador Municipal don Miguel Muñoz Andrades, informando el Sr. Alcalde que éste último no puede asistir por encontrarse en reunión en la Ciudad de Talca.

La Concejala Srta. Rosa Navarro, interviene para señalar que encuentra inconcebible que Contraloría haya observado contratos sin su respectiva hoja de antecedentes, encontrando que existe una falta, produciendo esta situación en la fecha en la cual don Luis Silva, aún no era Director de Control Interno, pero que para tales efectos existía una jefa de personal. Don Luis Silva, Director de la Unidad de Control Interno, para aclarar lo planteado por la Concejala, expresa que dichos antecedentes no van a Contraloría, y que solo en algunos casos existe toma de razón de parte del Organismo Fiscalizador. Informando además el Sr. Silva, que a contar del 01 de Mayo del año 2014 los documentos se ingresan a la plataforma SIAPER, en donde se registran contratos, licencias, permisos administrativo, es decir todo lo relacionado con personal, subiéndose la información a un sistema DENOMINADO SIAPER, es decir, un registro que queda estipulado en la Contraloría. Indicando que actualmente existe una marcha blanca en la auditoria de este sistema. Reiterando que se registra la documentación y posteriormente Contraloría audita todo lo registrado en dicho sistema, instancia que se debe tener todo el respaldo de documentación del contrato respectivo del funcionario, y lógicamente el folio con el cual se registró en Contraloría. Don Luis Silva informa que está tratando de auditar este sistema, en las respectivas áreas municipales, manifestando además que cuando el organismo fiscalizador realizó la auditoria a los contratos a honorarios, ellos solicitaron la documentación. El mismo Control Interno informa que ya se dio respuesta al informe final de Contraloría con las observaciones, las cuales además fueron ya subsanadas.- Aclara que de parte del organismo contralor no había tenido antecedentes de una anterior auditoria, indicando que dicho sistema se hizo a nivel nacional, cuya finalidad es auditar a los treinta municipios del país.

La Concejala Sra. Isabel González, informa que junto al Concejal don Néstor Vergara, estudió los temas puntuales de éste informe, siendo varios temas de preocupación, a pesar de ya estar subsanados.-

La misma Concejala, consulta quién es la persona encargada de recursos humanos, informando la Srta. Scarlet que está inserta en la Dirección de Finanzas, preguntando la Concejala si ha recursos humanos le corresponde supervisar que todos los contratos estén con su debida documentación. Indicando la Srta. Scarlet que en este nuevo sistema no se envía la documentación de respaldo a la Contraloría, y solo se levanta a dicho sistema de información de contrataciones de la Contraloría (llamado Siaper), de hecho en el nuevo clasificador presupuestario del año 2008 se creó una nueva cuenta donde se cargan todos los honorarios de los programas asociados a la Dirección de Desarrollo Comunitario, esa cuenta que antes era cuenta bolsa, ahora Contraloría la normó a contar de este año en adelante, en la cuenta 2152104004, que se llama PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS. Señalando la misma que esto permite subsanar muchas cosas y afinarse a los nuevos requerimientos. Informando además que los contratos a honorarios del programa no los realiza recursos humanos, sino Dideco, y en su porcentaje también la Dirección de Obras, porque son programas de personas naturales asociadas a la ejecución de sus programas, la misma Concejala consulta si están contratados por el 21, informando la Srta. Scarlet que esos son el 21-44 que se llaman programas comunitarios, que están normados por la Ley y el clasificador, es decir programas comunitarios asociados a áreas: áreas de gestión, social, cultural, recreativas, servicio a la comunidad, dicho programa y honorarios los puede utilizar por el clasificador el Dideco y en su defecto el Dom, siempre que exista un decreto que

apruebe sus actividades anuales, preguntando la Concejala si solamente monitores, aclarando la Srta. Scarlet que el clasificador presupuestario dice : "Comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia". Informando que dichos programas son los que se han estado ejecutando a contar del año 2008. Siendo la finalidad de parte de Contraloría que a todos los contratos a honorarios pasen a exigirle lo mismo que se le exige a un planta como a un contrata. Informando que a los honorarios que son del programa nunca se ha exigido que se adjunte un certificado de antecedentes, por ser honorarios a programas, siendo el principal objetivo del SIAPER, nivelar en cierto modo los requisitos básicos exigidos, papel de antecedentes, declaración jurada. Manifestando la misma Srta. Scarlet que actualmente está decretada exclusivamente una funcionaria para hacer los contratos a honorarios, indicando que la unidad de Recursos Humanos no los realiza, la cual está inserta en la Dirección de Administración y Finanzas por Ley, pero que el actual personal no da abasto, por abarcar las tres áreas municipales, expresando además que está solicitando que Educación tenga su propia unidad en forma independiente, mencionando que junto a la Dirección de Control Interno se está trabajando en un manual de procedimientos para las contrataciones a honorarios, en base a las actuales exigencias de Contraloría. Indicando que solicitó que en Recursos Humanos se contratara a Gustavo Rojas, en calidad de Contrata, junto a otra persona, para cumplir con las labores insertas en la Dirección, siendo el Sr. Gustavo Rojas el encargado del Siaper.

La Concejala Sra. Isabel González, pregunta si los 55 funcionarios a honorarios fueron objetados por Contraloría por estar mal imputados, señalando la Srta. Scarlet que la Contraloría dice : Que no están mal imputados, ya que dice que los contratos no son transitorios ni ocasionales. Señalando la Directora de Administración y Finanzas que desde que se creó la cuenta 21-44 en el año 2008, siempre ha dicho el clasificador, QUE ES PARA HONORARIOS QUE SEAN OCASIONALES Y TRANSITORIOS, pero en ninguna parte señala de cuánto tiempo es, indicando que cuando comenzaron con esta modalidad fue en el periodo que la Concejala Sra. Isabel González fue alcaldesa, donde los contratos se hacían por un año, señalando la Concejala que SOLAMENTE PARA MONITORES porque no se podía imputar de otra forma, aclarando la Srta. Scarlet que para todo tipo de honorarios, indicando la misma que lo observado es la transitoriedad, y que por tal razón ahora se están realizando los contratos solo por seis meses.

Y en relación a los contratos a honorarios, informa que éstos los ve el Administrador Municipal con el Dideco y/o con el Director de Obras, manejando este último un 4% del presupuesto.-

El Concejal don Néstor Vergara, señala que dentro de las obligaciones como Concejales, es también analizar un informe que viene de Contraloría, por lo tanto, a su juicio y en representación de la Concejala Sra. Isabel González, emitirá opiniones respecto a este informe, y sobre las irregularidades que encontró Contraloría, existiendo errores administrativos, faltando documentación y además ocultación de información; apuntando a cuatro puntos relevantes:

- Se menciona que medidas administrativas ha tenido para determinar estas irregularidades. Informando el Sr. Alcalde que se está realizando dos sumarios al respecto. Solicita el Concejal en nombre de él y la Concejala Sra. Isabel González una solicitud de investigación administrativa e inicio de un sumario respectivo. El Sr.

Alcalde aclara que él tiene obligación de solicitar la investigación o sumario.

- En relación al tema de parentesco, donde se menciona la situación del funcionario don Mauricio Vergara Oyarce, existiendo ocultamiento de información, respecto a una declaración jurada. El Sr. Alcalde señala que existe un error, ya que se habla de una declaración jurada ante notario, expresando que existe una diferencia muy grande entre una declaración simple y una declaración notarial. Señalando el Concejal que en dicha declaración se dice que NO EXISTE PARENTESCO, y también dice que el funcionario está fuera de sus funciones a contar del 30 de Junio del presente año, en este último punto el Sr. Alcalde indica que se refiere al contrato a honorarios, informando además que conversada la situación con el Contralor, éste le habría señalado que el Municipio tiene la facultad cuando pasan dos años, retrotraer el contrato para volver al original, y así no perder la continuidad, y en el caso puntual del Sr. Mauricio Vergara, que llevaba un año seis meses, se anuló todo el proceso administrativo con un decreto, volviendo a su contrato original, informando además que su contrato fue terminado inmediatamente, expresando el Concejal que esto no está demostrado. Interviene don Luis Silva, para señalar que muchas de las observaciones fueron respondidas a Contraloría con la documentación y respaldo respectivo, y relativo al parentesco del Sr. Mauricio Vergara, expresa que esto ya fue contestado al Organismo Contralor.- El Concejal señala por qué se tiene que esperar una sesión de Concejo para entregar este informe, con la finalidad de evitar este tipo de aclaraciones, manifestando el Sr. Alcalde que este informe debe ser discutido necesariamente en una sesión de Concejo.

La Concejala Srta. Rosa Navarro, indica que Contraloría solicita poner término al Contrato, aclarando el Sr. Alcalde que Contraloría es clara en decir que se ponga término al CONTRATO A HONORARIOS, la Concejala Sra. Isabel González, señala que en una sesión de Concejo del año 2013, consultó si Contraloría autorizaba la contratación, informándose en ese entonces que se podía realizar, el Sr. Alcalde expresa que Contraloría objeta el cambio del contrato que se había aprobado de continuidad, es decir, el A CONTRATA, y si éste no se podía corregir el funcionario quedaba sin trabajo automáticamente. El Concejal le sugiere a don Luis Silva, que en su calidad de Director de Control Interno tiene toda la facultad para solicitarle al Alcalde se cite a reunión extraordinaria para tocar un tema que los ataña, señalando el Sr. Silva que tomará en cuenta la sugerencia del Concejal. Interpretando los Concejales que los filtros que se producen por los contrato son en varias áreas: Finanzas, Control Interno, y donde además debería estar vinculado el Administrador Municipal, indicando que si en una de esas tres revisiones, no se perciben los errores, o éstos no son corregidos, en algunas de las áreas se está haciendo mal el trabajo, con respecto a esto solicitan se informe dónde se hizo mal el trabajo. Mencionando el Sr. Alcalde que esto ya está informado en el sumario. Señalando el Concejal que Contraloría además dice que debe hacer una restitución de dinero.- Relativo al funcionario don Sr. Patricio Castro, consulta la Concejala Sra. Isabel González, si él funcionario aún sigue trabajando para la Municipalidad. Informando el Sr. Alcalde que SÍ, el cual ya fue notificado, señalando que cuando éste dinero sea reintegrado esto debe acreditarse a Contraloría. Los Concejales solicitan se haga llegar a través de Control Interno, la documentación correspondiente, y de qué manera se hizo administrativamente el descuento o el reingreso de lo pagado por

el Sr. Castro, indicando que cualquier funcionario público sabe que solo tiene seis días administrativos, no existiendo otra regla, por último aclara el Concejal que no es nada personal con don Patricio Castro ni con el Sr. Mauricio Vergara, ni tampoco con el resto de los funcionarios mencionados, y que solo se está salvaguardando el patrimonio municipal, fiscalizando las acciones administrativas que ejecuten los funcionarios y el Alcalde, y que dentro de esas facultades están haciendo su trabajo. Reiterando que la respuesta por lo solicitado se haga llegar por escrito. El Sr. Alcalde les sugiere a los Concejales que hagan llegar por escrito todas sus dudas, para que éstas sean respondidas de la misma forma.

Don Luis Silva, relativo a los Permisos Administrativos, y en el caso puntual del Sr. Patricio Castro, señala que está tratando de reunir los antecedentes para rebatirle a Contraloría la situación del funcionario, cuyo argumento jurídico es que se está desautorizando la autoridad del Alcalde, ya que él puede dictar decretos cuando no se cuenta con el presupuesto ni dinero para pagarle a un funcionario, pudiendo ordenar a través de decreto se realice una determinada actividad, con restitución al funcionario de esos días que fueron ocupados, ya que don Patricio Castro cumplió con sus labores en el Campeonato Nacional, donde trabajó hasta altas horas de la noche (01 y 02 de la mañana), y que el Alcalde dentro de sus facultades estimó pertinente restituir esos días trabajados con días administrativos, por no tener presupuesto para pagarle. En virtud de lo anterior, y dado que existía un decreto alcaldicio, el funcionario en cuestión se tomó los días adicionales como días compensatorios, ya que los había trabajado, según lo que corresponde por ley.- Aclarando que el funcionario fue notificado por el Sr. Alcalde, haciendo el cálculo para el descuento correspondiente la Dirección de Administración y Finanzas, con el

dinero que se debe reintegrar. Señalando don Luis Silva que desde su punto de vista el funcionario **NO DEBERIA RESTITUIR YA QUE EL REALIZO EL TRABAJO,** basándose en todo lo anteriormente mencionado, señala que está preparando un documento con todos los antecedentes para ser presentados en Contraloría con los descargos respectivos. El Concejal don Néstor Vergara, entendiendo lo expresado por don Luis Silva, añade que ellos en su calidad de Concejales se deben pronunciar al respecto, exigiendo además que las cosas se cumplan, sabiendo que el presupuesto municipal es escaso.

La Concejala Srta. Rosa Navarro, señala que le da pena por el Sr. Alcalde, ya que él hace las cosas de buena fe, dándole trabajo a gente que lo necesita, pero lo triste es que apenas tienen la oportunidad se quejan que ganan poco dinero y que hacen trabajos que no les corresponden, indicando que ella cuando fue funcionaria siempre valoró y agradeció por su trabajo.-

El Concejal para concluir su intervención, en nombre de él y la Concejala Sra. Isabel González, informa que hará llegar a Alcaldía un documento solicitando mayor información sobre las observaciones presentadas por Contraloría.- La Concejala Sra. Isabel González, ratifica todo lo expuesto por el Concejal Vergara, señalando que trabajaron juntos en este informe, mencionando que existen responsabilidades, y que la gente de confianza que trabaja con el Alcalde le debe cuidar las espaldas, ya que hay cosas que no debieron haber pasado, señalando que don Luis Silva, sabiendo que tenía pretensiones de ser Director de Control Interno, no se debería haber prestado para ser contratado a honorarios, sabiendo que dicho accionar se iba a objetar. Alusivo a la situación de don Mauricio Vergara, señala que cuando preguntó le habrían señalado que consultado a Contraloría podía

seguir trabajando sin importar la relación de parentesco. Expresando el Sr. Alcalde que en su defecto la Contraloría lo acusaría de desacato, ya que dentro de las nuevas normas el Organismo Contralor le puede hacer un sumario. La Concejala, consulta por la relación de parentesco de la Sra. Brito, señalando que solamente fue por un programa específico. La Srta. Scarlet señala que esto tiene que ver con una auditoria a los Honorarios del 2144, es decir, Programas Comunitarios a Honorarios que maneja la Dirección de Desarrollo Comunitario, lo cual no tiene nada que ver con planta ni contrata, indicando que está bien imputado, es decir, no es un problema de imputación. La Concejala consulta por qué vía está contratado el Sr. Mauricio Vergara, explicando la Srta. Scarlet que él como honorario está observado, anulándose dicha contratación en forma inmediata, consultado la Concejala quién sanciona lo del parentesco, ya que existen dos Concejales con Parentesco, los cuales fueron observados.

La Concejala Srta. Rosa Navarro, comenta que en una conversación sostenida con el Concejal don Guillermo Vergara, respecto que en el acta del día 10 de Diciembre del año 2012, la Concejala Sra. Isabel González preguntó qué pasaba en esta situación, dando como respuesta el Sr. Alcalde que se estaba a la espera del pronunciamiento de Contraloría, ya que debido a los años que don Mauricio había sido contratado anteriormente, él podía tener una excepción a la norma, indicando la Concejala que falta que llegue al Concejo el pronunciamiento de Contraloría, señalando el Sr. Alcalde que la respuesta fue informada en sesión de Concejo de fecha Febrero o Marzo del año 2013, aclarando que los grados de parentesco están informados en el sistema PEP, además las cuentas corrientes, Servicio de Impuestos Internos, etc.-

Referente a la situación de don Mauricio Vergara, donde se señala que hubo ocultamiento de información, el Sr. Alcalde expresa que el fiscalizador tomó dos contratos diferentes, es decir, el de Contrata y el a Honorarios, y en base a esos se hizo el informe, señalando que en uno se está ocultando información, lo cual fue además denunciado al Ministerio Público, indicando que esto también se puede pelear a Contraloría, para demostrar que el Municipio ni el Funcionario están actuando de mala manera. La Srta. Scarlet menciona que existe una normativa a honorarios, solo se revisa que esté el contrato, oficio conductor, informe de actividades, boleta de honorarios y horario cumplido, con estos antecedentes se paga en forma correcta al funcionario, y que solo ahora se están incorporando nuevos antecedentes a mencionados contratos.- El Concejal don Néstor Vergara, da lectura al siguiente párrafo inserto en el informe de Contraloría: ADEMÁS SE VERIFICÓ QUE AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS EL INTERESADO NO INFORMO LA RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL CITADO CONCEJAL, SEGÚN CONSTA EN DECLARACIÓN JURADA DE FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO 2014. El Sr. Alcalde señala que de parte del Sr. Mauricio Vergara, no hubo ninguna mala intención, ya que él no entendía el tema de la modalidad.- El Concejal expresa que hace falta un mea culpa por los procedimientos mal ejecutados, en recurrir a información que se obvio, entendiendo todos los argumentos; dando como ejemplo cuando se interpeló a la Sra. Verónica Cabrera, ella nunca reconoció que había hecho mal el trabajo.- Entendiendo también que el funcionario no quiere hacer mal el trabajo, indicando el Sr. Alcalde que él hace el mea culpa, señalando que se hizo mal con relación al funcionario Mauricio Vergara, ya que si pasaban seis meses más el Sr. Vergara perdía la continuidad en su trabajo, señalando que la negligencia no es de don Mauricio. El Concejal, señala que en virtud a lo que se

informe con lo investigado, y no estando conforme se puede solicitar alguna sanción de parte del Concejo, lo cual es apoyado por la Concejala Sra. Isabel González. Don Luis Silva, señala que antes de esta fecha no había existido auditoria, es decir no había conocimiento de lo que se iba auditar y revisar, señalando la Concejala Sra. Isabel González que ese argumento no era justificación, ya que la gente de confianza del Alcalde, es Control Interno, Jefe de Finanzas y el Administrador, los cuales tienen y deben velar porque las cosas se hagan bien, evitándose este tipo de inconvenientes y errores tontos. Señalando el Sr. Alcalde que prefiere seguir teniendo estos errores tontos que no perjudican a nadie, los cuales demuestran además que se ha actuado de buena fe. La Concejala González, reitera que junto al Concejal Néstor Vergara harán por escrito todas las consultas, para que éstas sean respondidas de la misma forma. Señalando que también Contraloría objeto contratos que se fueron sin el informe de antecedentes que otorga el Registro Civil. La Srta. Scarlet, indica que todos los contratos A CONTRATA del Sr. Mauricio Vergara, ya se encuentran levantados al SIAPER, señala que no desconoce que se está expuesto a errores, aclarando y reiterando que los contratos a honorarios del Dideco no los realiza la Dirección de Administración y Finanzas, ni tampoco es responsabilidad de su dirección, siendo está total y absolutamente del Dideco y del Administrador, informando que se está trabajando en un manual de procedimientos, existiendo una persona encargada de hacer los decretos, donde además se van hacer los filtros correspondientes.

El Concejal don Mauricio Montecino, alusivo al estado de observaciones del informe final expresa que éste fue muy bien presentado por el Concejal don Néstor Vergara, apoyando lo

planteado por él. Señalando que existieron muchos errores administrativos, los cuales ameritan sumarios. Indicando el mismo que encuentra una torpeza no haber presentado la Declaración Jurada de Probidad, la cual es exigida a todos los funcionarios a Contrata, aclarando el Sr. Alcalde que efectivamente esta es solo solicitada a los funcionarios contratados a Contrata, y lo cuestionado es a un honorario, indicando el Concejal que se les debe llamar la atención a los funcionarios que informaron que no hacían el trabajo estipulado en los contratos, señalando este accionar como una falta de respeto, informando el Sr. Alcalde que él no quiso mentirle a Contraloría, informando que en una entrevista sostenida con el Administrador Municipal y los fiscalizadores de Contraloría, les dijo que los funcionarios no hacían las funciones correspondientes y estipuladas en los Contratos, haciéndose él responsable frente a este tema. La Srta. Scarlet, informa que justamente este año se hizo un ajuste con los funcionarios, y que muchos a honorarios pasaron a la modalidad a Contrata.-

La Concejala Srta. Rosa Navarro, señala que el Sr. Silva no puede no reconocerle que cuando él daba los informes, informaba que existían cupos a Contrata, ya que subdividían los contratos. Indicando que mantiene su postura en relación a que don Luis Silva no cumple para ser el Director de Control Interno, cuyo cargo es apto para un Contador Auditor, con la finalidad de hacer auditorias.- Indicando la misma Concejala que Contraloría dentro del informe también solicita que se hagan manuales de procedimientos, manifestando la Srta. Scarlet y don Luis Silva que éstos ya se están realizando, consultando la Concejala si éstos pasan por Concejo o no son competencia de éste, informando el Sr. Alcalde que solo algunos pasan por Concejo y que los otros son

solo internos. Alusivo a la objeción a don Luis Silva, como Director de Control Interno, el Sr. Alcalde expresa que lamenta que aún se cuestione cuando todos los filtros han pasado por la entidad máxima que es Contraloría, poniéndose en cuestionamiento algo que avaló el Organismo Fiscalizador, es decir, no se puede estar en favor o en contra de Contraloría solo cuando conviene, poniendo además en cuestionamiento las capacidades del funcionario cuando está empezando recién con la Dirección de la Unidad de Control Interno, expresando que no lo encuentra justo, más aún cuando don Luis Silva recién está comenzando a trabajar con su equipo de trabajo, con su oficina y con dos Secretarias tal como lo solicitó Contraloría, indicando que se debe actuar en justifica. La Concejala Srta. Rosa Navarro, consulta en qué se basaron para subdividir los contratos, indicando el Sr. Alcalde que en base a Municipalidades que también trabajaban bajo esta modalidad, como por ejemplo la Municipalidad de Lo Barnechea, consultando la Concejala por quién fue asesorado, aclarando el Sr. Alcalde que no todo el proceso está mal ejecutado, no estando mal dividir las horas de trabajo en contratos diferentes, dando como ejemplo el caso puntual de la funcionaria Srta. Katherine Navarro, la cual no podía estar a 22 horas bajo la modalidad a honorarios por las responsabilidades administrativa que tiene como Tesorera Municipal, señalando el Sr. Alcalde que Contraloría no cuestiona las divisiones, sino que la función que realiza el funcionario dependiente de esas divisiones, indicando que se pueden hacer contratos mixtos siempre y cuando no tenga responsabilidades administrativas. Aclarando la Concejala que ella no estima que el Sr. Silva haga todo mal, pero resulta que ve una cantidad de observaciones alusivas a los Contratos, donde se supone que Control Interno debería verificar esta información, consultando si es responsabilidad de Control Interno respecto a la supervisión de

documentos, don Luis Silva, aclara que el respaldo exigido por Ley es: Contrato, Horario, Boleta de Honorarios, oficio conductor, consultándole la Concejala si él como Control Interno no revisa dando el victo bueno. El Sr. Alcalde informa que Contraloría quiere regular con respecto a la situación de los honorarios.- La Srta. Scarlet, señala que el SINIM agregó otro levantamiento que es a honorarios, con la finalidad de subir toda la información de estos contratos, informando además que todas las observaciones de parte de Contraloría están respondidas.-

La Concejala Srta. Rosa Navarro, reitera solicitud a don Luis Silva, referente al dictamen de Contraloría en relación al funcionario don Mauricio Vergara Oyarce.

Se termina esta sesión a las 16:55 horas.

MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO
SECRETARIO
I * CUMPEO *

DANIEL ZAMORANO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)